

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2 de Algeciras**

Núm. 4.151/2019

Juzgado de lo Social Nº 2 de Algeciras

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 445/19, 452/19, 453/19, 454/10, 455/19, 456/19, 458/19, 459/2019, 460/19, 461/19. Negociado 6

De: Doña Alba María Herreras Puertas

Abogado: Don César Amarilla Avilés

Contra: Superperfumerías y Otros

DOÑA M<sup>a</sup> ALEJANDRA TORRES GUTIÉRREZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALGECIRAS, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 445/19, 452/19, 453/19, 454/10, 455/19, 456/19, 458/19, 459/2019, 460/19, 461/19, a instancia de la parte actora varios demandantes contra Superperfumerías y Otros, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Sentencia de fecha 4 de noviembre, del tenor literal siguiente:

"PL 445/19

Fallo

Que debo estimar y estimo en lo esencial la demanda interpuesta por doña María Amparo Pérez Romero declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 (en concurso) Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 9.304,29 euros más el abono de los salarios de tramitación a razón de de 46,29 euros/día hasta la fecha de esta resolución.

Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modo solidario a abonar a la actora la cantidad de 7.911,95 euros, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET.

El Fondo de Garantía Salarial responderá conforme a derecho. Y debo absolver y absuelvo a la mercantil Yellow Fashion SL de los pedimentos formulados en su contra.

PL 452

Fallo

Que, teniendo a la actora por desistida respecto de la mercantil Yellow Fashion SL, debo estimar y estimo en la demanda interpuesta por doña Dunia Romero Ramírez, declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de Jose Luis Suarez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 3.884,82 euros más abonar los salarios de tramitación a razón de 38,18 euros/día hasta la fecha

de esta resolución.

Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suarez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modo solidario a abonar a la actora la cantidad de 3.780,81 euros, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET.

El Fondo de Garantía Salarial responderá conforme a derecho.

PL 453

Fallo

Que, teniendo a la actora por desistida respecto de la mercantil Yellow Fashion, debo estimar y estimo en la demanda interpuesta por doña D<sup>a</sup>. Gema Castillo Ríos declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 12.933,48 euros más abonar los salarios de tramitación que ascienden a razón de 38,18 euros/día hasta la fecha de esta resolución. Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modo solidario a abonar a la actora la cantidad de 3.270,05 euros, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET. El Fondo de Garantía Salarial responderá conforme a derecho.

PL 454/19

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Sara Puertas López declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 7.874,62 euros, más el abono de salarios de tramitación a razón de 38,18 euros hasta la fecha de esta resolución.

Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de Jose Luis Suarez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modo solidario a abonar a la actora la cantidad de 4.518,02 euros, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET El Fondo de Garantía Salarial responderá conforme a derecho.

Y debo absolver y absuelvo a la mercantil Yellow Fashion SL de los pedimentos formulados en su contra.

PL 455/19

Fallo

Que teniendo a la actora por desistida respecto de la mercantil Yellow Fashion SL debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Jessica Sánchez Gutiérrez declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las

demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 4.039,20 euros, más abonar los salarios de tramitación a razón de 38,18 euros hasta la fecha de esta resolución.

Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modo solidario a abonar a la actora la cantidad de 4.336,01 euros, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET. El Fondo de Garantía Salarial responderá conforme a derecho.

PL 456

Fallo

Que teniendo a la actora por desistida respecto de la mercantil Yellow Fashion SL debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Carolina Pérez Molina declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 10.929,03 euros, más abonar los salarios de tramitación a razón de 38,18 euros/día hasta el dictado de esta resolución.

Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modosolidario a abonar a la actora la cantidad de 4.518,02 euros, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET.

El Fondo de Garantía Salarial responderá conforme a derecho.

PL 458/19

Fallo

Que debo estimar y estimo en lo esencial la demanda interpuesta por doña Paula Lucía Ayala Fuertes declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 10.311,10 euros, más abonar los salarios de tramitación a razón de 46,29 euros/día hasta la fecha de esta resolución.

Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modo solidario a abonar a la actora la cantidad de 4.336,01 euros por cantidades devengadas y no abonadas, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET.

El Fondo de Garantía Salarial responderá conforme a derecho.

Y debo absolver y absuelvo a la mercantil Yellow Fashion SL de los pedimentos formulados en su contra.

PL 459

Fallo

Que teniendo a la actora por desistida respecto de la mercantil Yellow Fashion SL debo estimar y estimo en lo esencial la demanda interpuesta por doña Alba María Herreras Puertas, declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 944,96 euros, más abonar los salarios de tramitación a razón de 38,18 euros/día hasta la fecha de esta resolución.

Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modo solidario a abonar a la actora la cantidad de 5.696,46 euros, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET El Fondo de Garantía Salarial responderá conforme a derecho.

PL 460/19

Fallo

Que debo estimar y estimo en lo esencial la demanda interpuesta por doña María Luisa Benítez Carrasco declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 10.356,33 euros, más abonar los salarios de tramitación a razón de 38,18 euros/día hasta la fecha de esta resolución.

Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modo solidario a abonar a la actora la cantidad de 3.333,07 euros por cantidades devengadas y no abonadas, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET. El Fondo de Garantía Salarial responderá conforme a derecho.

Y debo absolver y absuelvo a la mercantil Yellow Fashion SL de los pedimentos formulados en su contra.

PL 461/19

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Tamara Balader Ruiz declarando que el despido de fecha 7 de marzo de 2019 es nulo, y no siendo posible la readmisión de la trabajadora, se declara extinguida la relación laboral con fecha de esta resolución, condenando solidariamente a las demandadas Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214, a indemnizar a la actora en la cantidad de 12.647,12 euros, más abonar los salarios de tramitación a razón de 38,18 euros día hasta la fecha de esta resolución.

Y debo condenar y condeno a Cuenca Hermanos SL, CIF B-14015275, Herederos de José Luis Suárez SL con CIF B-

82839838, Francisco Suárez SA con CIF A-23027493 Nikoping Develops SL con CIF B-84819275, Senseperfum SL con CIF B-23700214 de modo solidario a abonar a la actora la cantidad de 5.436,63 euros por cantidades devengadas y no abonadas, que devengará intereses de mora conforme el artículo 29.3 del ET El Fondo de Garantía Salarial responderá subsidiariamente conforme a derecho.

Y debo absolver y absuelvo a la mercantil Yellow Fashion SL de los pedimentos formulados en su contra".

Y para que sirva de notificación a las codemandadas Cuenca Hermanos SL, Coordinadora Interempleo ETT SL, Nikoping Develops SL, Herederos José Luis Suárez SL, Laboralia ETT SCA,

Senseperfum SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha resolución cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

En Algeciras, a 7 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María Alejandra Torres Gutiérrez.